

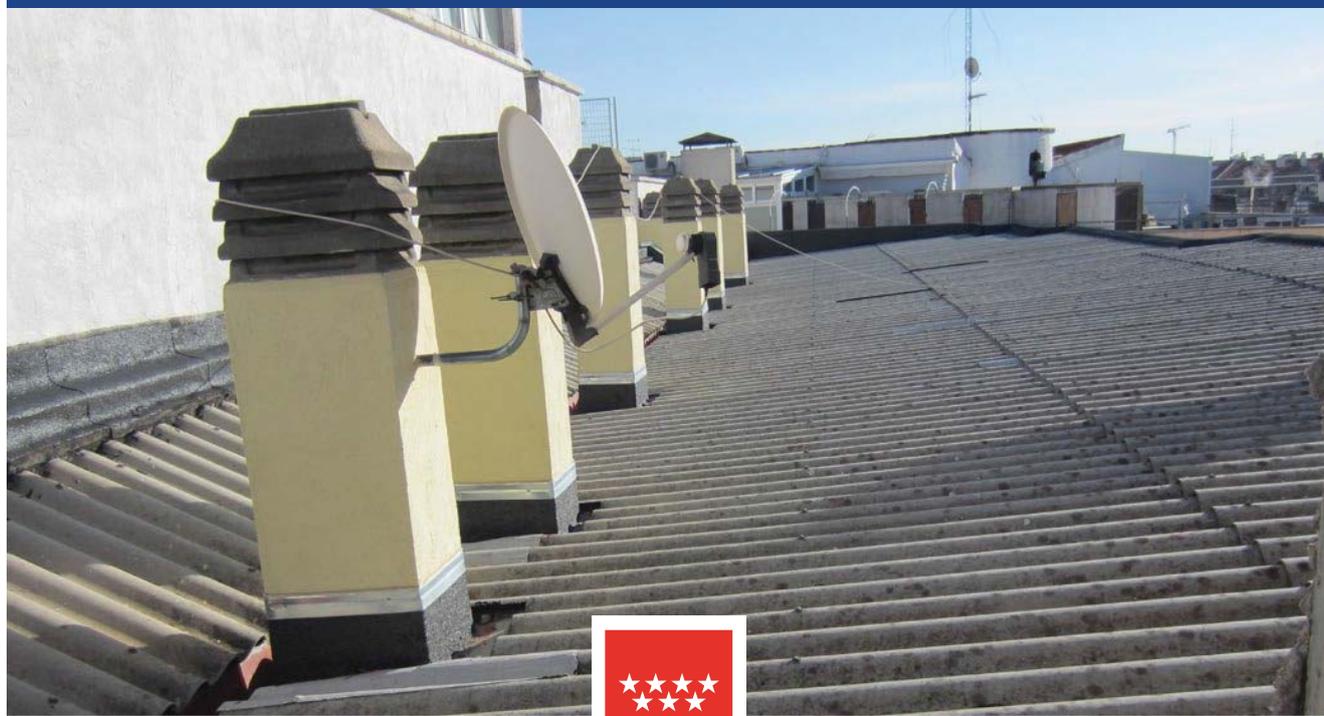


GESTIÓN

EJE 1

Prevención práctica

# Retirada y gestión de materiales con contenido en amianto (MCA) en comunidades de propietarios



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**

### **Consejero de Economía, Empleo y Competitividad**

Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero

### **Viceconsejera de Empleo**

Ilma. Sra. Dña. Eva María Blázquez Agudo

### **Directora General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Ilma. Sra. Dña. María de Mingo Corral

## **Elaboración**

### **Dirección**

María de Mingo Corral, Directora General de Trabajo  
y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

### **Autoría**

Olivia Maestre González  
Óscar Garrido Montes  
Pablo Simonet Hernández

### **Unidad Técnica de Divulgación y Difusión**

Alberto Muñoz González  
Germán Blázquez López  
Rebeca Robles Gayo

### **Edita**

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Ventura Rodríguez, 7. 28008 Madrid  
Tel.: 900 713 123 – Fax.: 914 206 117  
irsst.publicaciones@madrid.org  
[www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)

### **Maquetación:**

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

© Comunidad de Madrid, 2019

1ª Edición: 02/2020

Publicación en línea en formato PDF  
Realizado en España – Made in Spain



# ÍNDICE

Introducción .....	4
¿Qué es el amianto y dónde podemos encontrarlo? .....	5
¿Que riesgos para la salud tiene el amianto? .....	6
¿Qué hacer si vamos a ejecutar una obra de reforma o rehabilitación en nuestras vivienda o comunidad de propietarios y sospechamos de la presencia de materiales con amianto? .....	7



## INTRODUCCIÓN

**E**n las comunidades de propietarios es muy habitual que a la hora de hacer una obra de reforma, bien por iniciativa del titular de la vivienda, motivada por la I.T.E (Inspección Técnica de Edificios) o bien simplemente como consecuencia de una avería, nos podemos encontrar con que alguno de los elementos o estructuras a manipular contienen fibras de amianto (MCA).

Los edificios de viviendas construidos con anterioridad al año 2002 son susceptibles de contener materiales con amianto, principalmente lo que se conoce como fibrocemento. Los años de máxima utilización de

este material en construcción fueron entre 1960 y 1985 y se ha estado utilizando de manera habitual en la construcción de viviendas hasta bien entrados los años 90.

Al contratar con una empresa una obra de reforma o rehabilitación el titular de la vivienda o la comunidad de propietarios, según el caso, ostentarán la figura de promotor de la actividad. Para saber más sobre las obligaciones como promotor de la actividad y los aspectos preventivos y de seguridad en sus obras puede consultar la [«Guía práctica para la gestión preventiva de las obras en las comunidades de vecinos»](#).



Ejemplos de materiales que contienen amianto



Retirada y gestión de materiales con contenido en amianto

¿Qué es el amianto y dónde podemos encontrarlo?



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

## ¿QUÉ ES EL AMIANTO Y DÓNDE PODEMOS ENCONTRARLO?

**E**l amianto es un mineral natural fibroso, de la familia de los silicatos. Existen 2 grupos de amianto: serpentinas (crisotilo) y anfíboles (crocidolita, amosita, antofilita amianto, actinolita amianto y tremolita amianto). De las 6 variedades existentes, en España se utilizaron el crisotilo, la crocidolita y la amosita. Los elementos más habituales en los que encontraremos los materiales con amianto en nuestros edificios y viviendas, tanto dentro de las mismas como en zonas comunes de las comunidades, son:

- Tuberías: bajantes pluviales, fecales y de agua.
- Cubiertas (tanto del propio edificio como de casetas o construcciones auxiliares).
- Canalones de desagüe.
- Depósitos de agua, jardineras, calderas, etc.

- Recubrimientos de calorifugado en calderas, tuberías de agua caliente o vigas.

La Orden de 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos, prohíbe la utilización, producción y comercialización de fibras de amianto y de los productos que las contengan indicando, asimismo, que el uso de productos que contengan las fibras de amianto mencionadas, que ya estaban instalados o en servicio antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, seguirá estando permitido hasta su eliminación o el fin de su vida útil. La normativa española que regula los trabajos con exposición al amianto es el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.



Lugares donde podemos encontrar materiales que contiene amianto



Retirada y gestión de materiales con contenido en amianto

¿Que riesgos para la salud tiene el amianto?

6 / 10

Página actual/total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



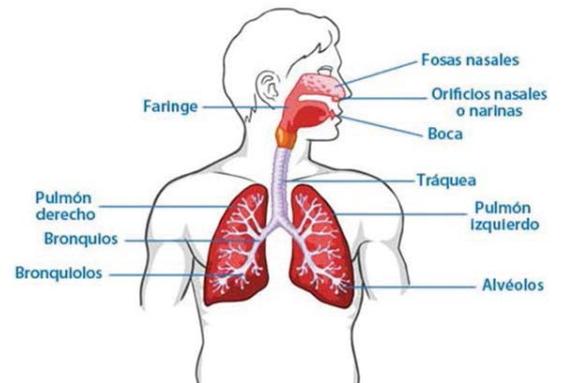
Comunidad de Madrid

## ¿QUE RIESGOS PARA LA SALUD TIENE EL AMIANTO?

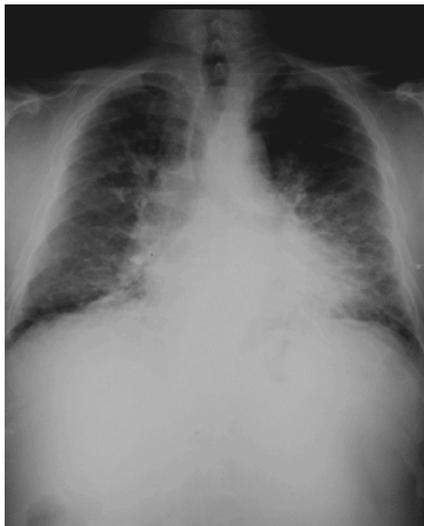
**E**l amianto está clasificado como carcinógeno categoría 1A, es decir, es un agente del que se sabe que es un cancerígeno para el hombre en base a la existencia de pruebas en humanos.

La peligrosidad de los materiales que contienen amianto (MCA) depende de su estado de conservación y su friabilidad, siendo más peligroso si es friable, es decir, el material puede ser disgregado o reducido a polvo con la mano por lo que existe más riesgo de liberar las fibras de amianto al ambiente. La principal vía de entrada al organismo de las fibras de amianto es la inhalatoria. Las alteraciones de la salud provocadas por la exposición al amianto, con un período de latencia muy amplio, son principalmente la fibrosis pulmonar o asbestosis, alteraciones pleurales, mesotelioma maligno, cáncer de pulmón o cáncer de laringe.

Aparato respiratorio



Órganos susceptibles de daño al paso de las fibras de amianto durante la inhalación



Radiografía de trabajador con daño pulmonar por exposición a amianto



Retirada y gestión de materiales con contenido en amianto

¿Qué hacer si sospechamos de la presencia de amianto?



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



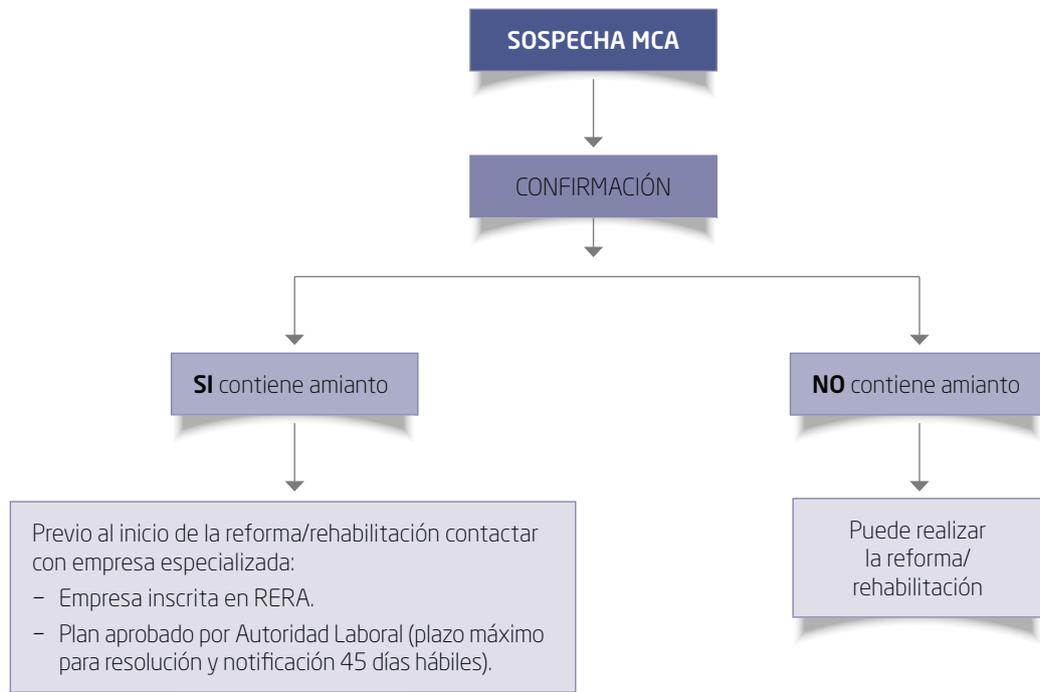
Comunidad  
de Madrid

## ¿QUÉ HACER SI VAMOS A EJECUTAR UNA OBRA DE REFORMA O REHABILITACIÓN EN NUESTRAS VIVIENDA O COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y SOSPECHAMOS DE LA PRESENCIA DE MATERIALES CON AMIANTO?

**E**n función de la antigüedad del edificio y/o local y si no se ha reformado en los últimos años puede que su comunidad de vecinos y/o su vivienda presente materiales con contenido en amianto en cualquiera de las diversas formas en las que puede aparecer, como se ha visto en un apartado anterior. Siempre que se tenga sospecha de la existencia de este material no debe ma-

nipularlo ni intentar retirarlo. Deberá avisar a una empresa especializada para que le confirme si el material en cuestión contiene amianto y, en su caso, tramitar el correspondiente plan de trabajo como se indica a continuación.

En este punto la secuencia de actuaciones a seguir sería la siguiente:





Retirada y gestión de materiales con contenido en amianto

¿Qué hacer si sospechamos de la presencia de amianto?



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

El material con contenido en amianto deberá ser manipulado/retirado por una empresa especializada debidamente inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA). Esta empresa elaborará un plan de trabajo en el que describirán los trabajos a ejecutar así como la metodología y las medidas preventivas y de protección necesarias para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas que puedan verse afectadas. El plan de trabajo incluirá la siguiente información:



Ejecución de un plan de trabajo con riesgo de exposición por amianto

## PLAN DE TRABAJO

Descripción del trabajo a realizar.

Tipo de material con amianto a intervenir.

Ubicación del lugar en el que se realizarán los trabajos. Se tendrán en cuenta las edificaciones colindantes que puedan verse afectadas por los trabajos.

Fecha de inicio de los trabajos y duración prevista.

Relación de trabajadores que participarán en los trabajos.

Procedimiento de trabajo para manipular/retirar el material con amianto.

Medidas preventivas para limitar la generación y dispersión de fibras de amianto al ambiente y limitar la exposición de los trabajadores.

Equipos de protección utilizados por los trabajadores.

Medidas adoptadas para evitar la exposición de terceras personas que se encuentren en el lugar de los trabajos o en su proximidad: la empresa instalará medidas de protección, como láminas plásticas, medios de aspiración localizada, etc., para limitar la generación y dispersión de fibras de amianto en la zona de trabajo.

Medidas de información a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas preventivas a adoptar.

Gestión y eliminación de los residuos.

Recurso preventivo.

Procedimiento establecido para la evaluación y control del ambiente de trabajo.



Retirada y gestión de materiales con contenido en amianto

¿Qué hacer si sospechamos de la presencia de amianto?



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid



Limpieza final exhaustiva una vez finalizados los trabajos

Este plan será presentado ante la autoridad laboral correspondiente a la comunidad autónoma donde se vayan a ejecutar los trabajos. Una vez aprobado la empresa podrá realizar los trabajos según se establezca en el plan.

Al finalizar los trabajos de retirada de material con amianto la empresa especializada realizará una inspección visual y una limpieza exhaustiva del área de trabajo y de los equipos y herramientas asegurando la ausencia total de fibras de amianto.

Cuando los trabajos se realicen en el interior de las viviendas y/o zonas comunes de las comunidades de propietarios, la empresa especializada que realiza los trabajos deberá realizar mediciones ambientales tras la finalización de los mismos para asegurar que no existen riesgos debidos a la exposición al amianto en la zona de trabajo. La medición será previa a la retirada definitiva

de los medios de protección que se hayan utilizado para evitar la dispersión de fibras, como puede ser colocación de plásticos, uso de aspiración localizada, etc. Los medios de protección instalados se podrán retirar cuando los resultados de la medición sean satisfactorios. Una vez obtenida la medición, y siendo ésta favorable, podrá restituirse el emplazamiento a su uso habitual.

El material con amianto que ha sido retirado deberá gestionarse como residuo peligroso, por parte de la empresa especializada, y cumplirá la normativa vigente en cuanto a almacenamiento, transporte y eliminación final en un vertedero autorizado por la comunidad autónoma correspondiente.

En el siguiente enlace se pueden consultar las [empresas inscritas en el RERA de la Comunidad de Madrid](#).



**EJE 1**  
**Prevención práctica**

# Retirada y gestión de materiales con contenido en amianto (MCA) en comunidades de propietarios



Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo

C/ Ventura Rodríguez, 7 - 28008 Madrid  
Tel. 900 713 123 - Fax 914 206 117  
[www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)